



Resolución Gerencial Regional

Nº 0185-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 117-2015-GRA/GRTC.OA del Expediente de Registro Nº 2505, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, C.P.C.C Manuel Palomino Tanco, sobre aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 133-2015-GRA/GRTC de fecha 07 de mayo del presente año, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión de procesos como la "Adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.";

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; y el artículo 12º de la misma Ley señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, con Oficio Nº 01-2015-GRA/GRTC-COM.UNIF. de fecha 13 de abril del presente año, la Asistente Social Bernardina Ojeda Egua, miembro de la Comisión del Uniforme Institucional, remite al Jefe de la Oficina Administrativa de la GRTC el Acta de Comisión elaborada con las Especificaciones Técnicas para la adquisición del Uniforme para el personal de la GRTC;

Que, mediante Memorandum Nº 166-2015-GRA-GRTC-OA, suscrito por el CPCC Manuel Palomino Tanco, Jefe de la Oficina Administrativa, envía al Econ. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe de Logística y Patrimonio, las especificaciones técnicas para confeccionar el uniforme institucional, entre las que se encuentran las especificaciones de los sombreros para el personal de la GRTC, en cumplimiento a lo estipulado en el ítem 6.1.3 de la Directiva Nº 005-2012-GRA/OPDI;

Que, mediante Informe Nº 229-2015-GRA/GRTC.OA-ALP de fecha 12 de mayo del presente año; suscrito por el Economista Rodolfo Aguilar Borda Jefe del Área de Logística y Patrimonio solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;



Resolución Gerencial Regional

Nº 0185-2015-GRA/GRTC

Que, mediante Informe Nº 081-2015-GRA/GRTC-OPOS de fecha 18 de mayo del 2015, remitido por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Lic. Ytalo Fabián Ojeda Tristan, en atención a la disponibilidad Presupuestaria para atender el requerimiento de Adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones por un valor referencial de S/. 39,619.88 nuevos soles, monto correspondiente a una Adjudicación de Menor Cantidad, que habiendo sido revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el Ejercicio Fiscal 2015 de la GRTC, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios: por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados -Meta Presupuestaria Nº 0014, Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos en la específica del Gasto 2.1.2, 1.1 1 Uniforme Personal Administrativo por S/. 36,542.70 y en la 2.3.1 2.1.1 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas por S/. 3,077.28 nuevos soles, siendo el monto total certificado de S/. 39,619.98 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Nº 244-2015-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 27 de mayo del 2015 el Economista Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, en base al Oficio Nº 01-2015-GRA/GRTC-COM.UNIF y al Memorandum Nº 166-2015-GRA-GRTC-OA solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Por consiguiente, es necesario la emisión del acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias, que aprueba la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF sus modificatorias. Y del Informe Nº 194-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial total de S/. 39,619.88 (treinta y nueve mil seiscientos diecinueve con 88/100 nuevos soles) incluido IGV , meta 0014: Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos, por la Fuente de Financiamiento:09 de Recursos Directamente Recaudados para el Ejercicio Presupuestal 2015, el que en cincuenta y nueve folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle;

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/UNIDAD	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
21.21.11	Adquisición de sombreros, para el personal nombrado damas y varones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Sombrero de varón: material: macora, modelo: chalán, ala: Nº 11, correa: serpiente fondo negro colores: café negro y crema. ✓ Sombrero de dama: material: macora, ala Nº 11, listón: tipo pañolón atigrado en negro y	155 unidades 35 unidades	29,811.15 6,731.55	



Resolución Gerencial Regional

Nº 0185 -2015-GRA/GRTC

	café fondo blanco.			
23.12.13	<p>Adquisición de sombreros, para personal contratado damas y varones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Sombrero de varón: material macora, modelo: chalán, ala: Nº 11, correa: serpiente fondo negro colores: café negro y crema.✓ Sombrero de dama: material: macora, ala Nº 11, listón: tipo pañolón atigrado en negro y café fondo blanco.	11 unidades	2,115.63	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
	05 unidades	961.65		
VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV	206 unidades	S/.39,619.98		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Regional N° 015-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

03 JUN. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES